

PROCESO DE COMPRA N° 382-0026-PAB23
ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

OBJETO

La presente tiene por objeto contratar el servicio de reparación, corrección, ajuste y calibración de paños de cristal templado y laminado, que según el caso así lo requieran, cuyo espíritu es la readecuación y puesta en valor de las mismas, dando garantías en su funcionamiento, sin roces en su apertura ni inconvenientes en sus herrajes, freno hidráulico y cerraduras.

GENERALIDADES

Se incluyen dentro de estos ítems las tareas correspondientes a la extracción y colocación de paneles de cristal laminado, y el mantenimiento correctivo de las aberturas enunciadas en el presente documento.

Se deben tener en cuenta todas aquellas otras tareas que, aun no estando enumeradas en estas especificaciones técnicas, sean necesarias a los efectos de poder realizar la correcta ejecución y terminación los trabajos.

El Adjudicatario deberá ejecutar los trabajos completos en el tiempo estipulado de treinta (30) días y entregarlos en perfecto estado de funcionamiento, para lo cual deberá proveer la totalidad de mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo con las especificaciones técnicas y las instrucciones que imparta la Supervisión y los profesionales del Departamento de Servicios e Infraestructura.

Los trabajos serán coordinados de acuerdo a los horarios y disposiciones del personal del Centro de Servicio Local (CSL).

- **Precauciones**

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes, que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal interviniente y/ o terceros.

Asimismo, se deberán prevenir daños a los lugares adyacentes y si estos se produjeran por incumplimiento o negligencia del adjudicatario, será a su exclusivo costo y cargo, la reparación de los mismos.

Se deberá efectuar un exacto replanteo de los sectores donde se realizarán los trabajos. Quedan incluidas entre las obligaciones del adjudicatario, el cuidado de todos los elementos correspondientes a instalaciones existentes, bienes, artefactos, pinturas, etc. que pudiesen ser afectadas en la zona aledaña a la ejecución de los trabajos, durante el desarrollo de los mismos, y que se produzcan por acción del personal y/o cosa del adjudicatario, debiendo ser subsanados por ésta sin derecho a compensación alguna antes de la terminación de los trabajos.

- ***Vigilancia y protecciones***

Es responsabilidad del adjudicatario mantener vigilancia permanente en toda el área de intervención, siendo único responsable de los robos o deterioros que puedan sufrir materiales, estructuras, artefactos y demás elementos en su zona de trabajo.

Tomará todas las precauciones a fin de evitar accidentes a personas, y daños a propiedades linderas.

- ***Higiene y seguridad***

En todo lo relativo a Higiene y Seguridad en el Trabajo para la actividad de la Construcción, imperará lo establecido por la Ley Nacional 24.557 y su reglamentación, el Decreto 911/96, las resoluciones, disposiciones y demás normas vigentes y futuras, así como las ordenanzas u otras disposiciones provinciales o municipales que resulten de aplicación.

El adjudicatario deberá cumplimentar con el aviso de inicio de los trabajos a la A.R.T. Resolución. 552/01- 5, cinco (5) días hábiles al inicio de los mismos.

Deberá dar cumplimiento a la Resolución 231. Dto. 911/96.

- ***Ejecución de los trabajos***

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en el presente, a entera satisfacción de la supervisión que se reserva el derecho de rechazar todos o partes de ellos que no se encuentren en condiciones de aceptación.

- ***Retiro de materiales***

Salvo indicación en contrario de la supervisión, los materiales que provengan de desmontes quedarán a cargo del adjudicatario, quien los retirará del predio, no pudiendo utilizarlos en nuevas construcciones.

TAREAS GENERALES

1.- Tareas de ejecución inicial

Consistirá en el relevamiento integral de puertas de vidrio templado tipo blindex, con sus respectivos herrajes y componentes, y de todos los paneles de vidrio laminados dañados que necesiten su reposición.

A partir de dicho relevamiento, los oferentes tendrán un diagnóstico sobre el cual presupuestar sin posibilidad de alegar desconocimiento de la problemática a resolver en cada caso ni las particularidades que se presenten.

2.- Tareas de mantenimiento correctivo

Sin perjuicio de lo especificado puntualmente en la columna detalle de la contratación de cada renglón, se describen a continuación, de manera general, para la totalidad de los renglones, las tareas que se incluyen en la presente contratación:

2.1.- Provisión y colocación de manijon

Provisión y colocación de manijón recto doble, de acero inoxidable terminación platil, modelo PHS o similar.

Todas las medidas y detalles deberán ser verificados in situ como parte del relevamiento preliminar, previamente a la ejecución de los trabajos indicados.

2.2.- Reemplazo de cajas de piso con freno hidráulico

Provisión y colocación de cajas de piso con freno hidráulico de acero inoxidable, tapa terminación platil, tipo PHS modelo F o S según corresponda, o similar.

Todas las medidas y detalles deberán ser verificados in situ como parte del relevamiento preliminar para su cotización, previamente a la ejecución de los trabajos indicados.

2.3.- Mantenimiento integral y puesta en valor de sistemas de puertas de cristal templado

Las tareas básicas además de situaciones específicas que se encuentren en cada localización son:

- Encuadre, nivelación, centrado, regulación de altura, regulación de velocidad de cierre y golpe final.
- Ajustes y lubricación.

- Revisión de pivot inferior y superior.
- Verificación de correcto funcionamiento de cerradura.
- Ajustes en manijones y cerraduras.

En el caso de provisión y colocación de cerradura será de doble paleta tipo travex, con dos (2) copias de llave.

LIMPIEZA

El adjudicatario deberá arbitrar todos los medios necesarios para la limpieza diaria de los locales en que se desarrollen tareas.

A tal efecto, el adjudicatario deberá tomar las disposiciones necesarias, para evitar toda acumulación de desechos de materiales dentro del predio o el edificio y el entorpecimiento de las tareas.

DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Los trabajos no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desempeño de las tareas de oficina. Para ello se deberá coordinar los horarios de trabajo con el responsable de la dependencia en cuestión.